

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN 053

Fecha: Febrero 26 de 2003. 9:30 a.m.
Oficinas de ISA, Bogotá, D.C.

ASISTENTES

DICEL	Juan David Aguilar
ELECTROCosta	Nancy Vásquez
ELECTRICARIBE	Germán Corredor Avella
ELECTROLIMA	Alvaro Lugo Puerto
EMCALI	Fernando Mejía Candelo
ENERGÍA CONFIABLE	Vanesa Pinto
ISA - ASIC (sin voto)	Jorge A. Valencia M.

INVITADOS

CHEC	Jorge Alonso Robledo - Invita EMCALI
CODENSA	Pablo Felipe Tamayo - Invita ELECTRICARIBE
EEC	Jairo Guatibonza - Invita ELECTROLIMA
ELECTROCosta	Alberto Carbajo
ENERGEN	Víctor Manuel Toro - Invita Energía Confiable
URRA	Nhora Susana Mendoza - Invita DICEL

1. Verificación del quórum

Se inicia la reunión con la presencia de cinco de los miembros del Comité.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de las Actas 051 y 052
4. Revisión de compromisos
5. Informe del ASIC
6. Propuesta modificación al reglamento interno del CAC
7. Plan de trabajo año 2003
8. Varios

Se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de las Actas 051 y 052
4. Revisión de compromisos
5. Informe del ASIC
6. Cambios regulatorios recientes
7. Propuesta modificación al reglamento interno del CAC
8. Plan de trabajo año 2003
9. Varios

3. Aprobación de las Actas 051 y 052

Se aprueban las Actas sin comentarios.

4. Revisión de compromisos

Se cumplieron los compromisos por parte del Presidente del CAC, en cuanto a enviar a la CREG las comunicaciones sobre los comentarios a las Circulares 003 y 004 de 2003.

5. Informe del ASIC

El informe de Evolución del Mercado Mayorista se encuentra disponible en la página web, www.mem.com.co, para consulta de los agentes del mercado. Para dar paso al tema de cambios regulatorios recientes, no se realiza la presentación de dicho informe. Se solicita al ASIC revisar la información de contratos para mercado regulado, de manera que se separe el promedio Mm en contratos y Bolsa de Energía.

6. Cambios regulatorios recientes

Se hace un breve análisis de los aspectos más relevantes que cambian con las Resoluciones expedidas en la última semana por la CREG.

Se destaca la aprobación de la Resolución CREG 004 de 2003, la cual establece las reglas para la realización de las Transacciones Internacionales de Electricidad -TIE- con países que estén integrados regulatoriamente con Colombia, según las condiciones establecidas por la Decisión CAN 536 de diciembre de 2002.

En lo aprobado por dicha Resolución se destaca la obligatoriedad de presentar garantías a través de depósitos semanales, para aquellos agentes que tienen obligaciones de pago previstas con la Bolsa de Energía. En cuanto al esquema de

liquidación de transacciones, se explica brevemente, sin entrar en el detalle, la forma en que se espera liquidar las TIE.

Adicionalmente, se revisan las siguientes resoluciones:

- 006 de 2003: Reemplaza la Resolución CREG 047 de 2000. Modifica los plazos para registro de fronteras y contratos; establece consideraciones especiales para registro de información de contratos con UNR; define claramente las causales para solicitar cancelación de fronteras comerciales; cambia los plazos para reporte de información de contadores de demanda, así como los plazos para revisión de liquidaciones, reporte de modificaciones, entre otras. Establece nuevos plazos para la emisión de facturas por parte del ASIC.
- 007 de 2003: Modifica los plazos y la fórmula para calcular el depósito semanal en garantía para el mercado mayorista, de forma que se ajusta a lo establecido para las TIE.
- 008 de 2003: Establece las reglas para la Liquidación y Administración de Cuentas por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional asignadas al LAC. En ella se establece la obligatoriedad de registro de los Operadores de Red con activos de Nivel 4. El LAC estará informando oportunamente el proceso para el registro, con base en los requisitos señalados en dicha Resolución.
- 009 de 2003: Se regulan parámetros técnicos aplicables a los recursos de generación y su declaración en el Mercado Mayorista.
- 010 de 2003: Adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar cumplimiento al Artículo 105 de la Ley 788 de 2002. Una vez entre en vigencia, este nuevo gravamen se cobrará a los transmisores nacionales, para lo cual el ASIC y el LAC coordinarán la información y harán el procedimiento según se señala en esta norma.

El ASIC informa que en las próximas semanas se estará informando de los cambios necesarios en los procedimientos, tanto del ASIC como del LAC, para dar cumplimiento a lo señalado en estas nuevas normas expedidas por la CREG.

7. Propuesta de modificación al reglamento interno del CAC

El actual reglamento interno del Comité Asesor de Comercialización fue aprobado por la CREG mediante la Resolución CREG 030 de 2001. Durante los últimos dos años de vigencia del mismo, se han recopilado algunas sugerencias de modificaciones, con base en el desarrollo y funcionamiento del Comité, entre las cuales se destacan:

- Composición del CAC. Las sugerencias con respecto a la composición del Comité se pueden resumir en lo siguiente:
 - o Número de miembros: La idea sería aumentar el número de miembros con voto en el CAC, y eliminar la figura de invitados permanentes. Solamente se tendrían invitados ocasionales, para temas específicos en que se requiera la participación. El número propuesto es de 12 miembros, divididos en grupos de 4, según las actividades que desarrollan, conforme a la composición actual del Comité.
 - o Elección de los miembros: La propuesta se complementa con la posibilidad de elección de 3 de los 4 miembros del CAC. Se dejaría la posibilidad de que el agente con mayor demanda de cada grupo, y que no pertenezca al CNO, sea miembro del CAC por derecho propio, y que en los elegidos se pueda nombrar a uno de los actuales miembros del CNO. El mecanismo de elección sería para tres de los miembros, elegidos por los agentes que pertenecen a cada grupo, es decir, serían los representantes de los agentes que los eligen.
 - o Inhabilidades con el CNO: Por el mecanismo de elección, se sugiere que se abra la posibilidad de participación como miembro con voto para un representante de cada grupo, que forme parte del Consejo Nacional de Operación, sin que por ello se encuentre inhabilitado para ser elegido en el CAC.
- Elección de Presidente. Se sugiere modificar el período de elección del Presidente del Comité, para que se rote cada seis (6) meses, entre uno de los miembros de cada grupo. Además, la posibilidad de reelección inmediata por un período más, con el fin de dar continuidad a las actividades que se desarrollen en el Comité.
- Secretaría del CAC. La idea sería nombrar a un Secretario Técnico, que se pagaría en principio con aportes de los miembros con voto del Comité. Las funciones serían las actuales, más otras que iría acordando el Comité en sus reuniones, tendientes a fortalecer la relación del CAC con los diferentes estamentos de decisión del sector.
- Posibilidad de establecer un mecanismo de conciliación entre los agentes. Para eventuales diferencias en aspectos comerciales, se sugiere que el CAC sea una primera instancia entre los agentes, para efectos de conciliación de los diferentes temas. Si las partes no llegan a un acuerdo en el CAC, o no están de acuerdo con el concepto del Comité, se seguirían los procesos normales para la solución de controversias establecidos en la regulación y la Ley.

Estos son los elementos de los cuales se partiría para una revisión del Reglamento, con el fin de proponer a la CREG cambios en el funcionamiento del

CAC, que permitan un mejor desempeño de sus funciones. Con base en estas ideas, se construirá una propuesta por parte de DICEC, la cual se circulará antes de la próxima reunión, para discusión final y aprobación en la reunión ordinaria del mes de marzo de 2003.

8. Plan de trabajo año 2003

Para la revisión del plan de trabajo del Comité para el año 2003, se sugiere en primer lugar realizar una reunión con la CREG, con el fin de concretar con ellos compromisos de trabajo del CAC, y la posibilidad de una mayor participación en las discusiones de cambios en la regulación que se están realizando.

Se nombran los responsables de los grupos de estudio que liderarán los diferentes temas de análisis en el Comité durante el año, tomando como base la propuesta de trabajo publicada por la CREG. Los temas y sus responsables son:

- Contratos virtuales, Estandarización de contratos, opciones y futuros: EMCALI - Fernando Mejía
- Tarifas y costo de comercialización: ELECTROGOSTA - Nancy Vásquez
- Reglamento de Comercialización: ELECTROLIMA – Alvaro Lugo
- Transacciones internacionales: DICEC – Juan D. Aguilar
- Alumbrado Público: ESSA

Con base en el plan de trabajo que informe la CREG, se elaborará la agenda del Comité para cada uno de los grupos de trabajo. Sin embargo, para la próxima reunión, cada responsable de grupo de trabajo planteará los alcances de los temas a trabajar durante el 2003.

9. Varios

Publicación de información de contadores.

Se sugiere al ASIC incluir en la propuesta de publicación de información de fronteras comerciales, la posibilidad para que terceros involucrados en la frontera comercial, como el Operador de Red, puedan consultar todos los datos de registro de la frontera. El ASIC estudiará la posibilidad e informará oportunamente.

TEMAS PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA

- Revisión del Reglamento del CAC.
- Aprobación de información a publicar por parte del ASIC, según Resolución CREG 006 de 2003.

- Grupos de trabajo para el año 2003.

La próxima reunión ordinaria se realizará el jueves 27 de marzo de 2003, a partir de las 9:30 a.m., en la ciudad de Bogotá, D.C.

COMPROMISOS

- Solicitar reunión con la CREG para revisar plan de trabajo para el 2003.
Responsable: Presidente del CAC
- Preparar borrador de propuesta de modificación al Reglamento Interno de Funcionamiento del CAC.
Responsable: DICEI

ALVARO LUGO PUERTO
Presidente

JUAN DAVID AGUILAR
Secretario